



AORIGEN: DEPARTAMENTO JURIDICO-UT  
OFICIO NO: APBP/DJ-UT/008/2020  
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A ACUERDO DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO EN EL EXPEDIENTE: R.R.A.I./057/2019.

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, 17 DE ENERO DE 2020.



**LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL**  
**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la resolución de fecha 13 de diciembre de dos mil diecinueve, en seguimiento al recurso de revisión R.R.A.I. 057/2019, por medio de la cual requiere para que dentro del plazo de cinco días hábiles entregue al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP-Oaxaca), los hipervínculos que contengan la información consistente en los comprobantes fiscales de los gastos menores a treinta mil pesos, que hayan sido emitidos por personas morales ; y para el caso de los comprobantes fiscales que hayan sido emitidos por personas físicas , para que elabore y entregue de forma electrónica, las versiones públicas correspondientes, testando los datos personales que contengan, sin que los nombres puedan ser considerados como tales. Para ello vengo a dar cumplimiento a la citada resolución y manifiesto lo siguiente:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante oficios APBP/DJ-UT/005/2020 y APBP/DJ-UT/006/2020, ambos de fecha 13 de enero del presente año la Unidad de Transparencia dependiente del Departamento Jurídico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, hizo del conocimiento del Departamento Administrativo y del Departamento de Desarrollo Social, ambos dependientes de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, la resolución de fecha 13 de diciembre de dos mil diecinueve. (Oficios que se agregan como **anexo I**).

**SEGUNDO.-** Con fecha 15 de enero del presente año, el Departamento Administrativo en coordinación con el Departamento de Desarrollo Social de esta Administración, dieron cumplimiento a la resolución de fecha 13 de diciembre de dos mil diecinueve. (Oficio que se agregan como **anexo II**).

**TERCERO.-** Con fecha 16 de enero del presente año, el departamento Administrativo en coordinación con el Departamento de Desarrollo Social de esta Administración, solicitaron al Comité de Transparencia Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, la valoración y aprobación de las 340 hojas correspondientes a autorización de apoyos y facturas

XUICOD:EXPO:WWW



emitidas por personas físicas; de los gastos menores a treinta mil pesos realizados durante el periodo del primero de agosto de dos mil dieciocho al veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, así como 780 hojas correspondientes a autorización de apoyos y facturas emitidas por personas morales; de los gastos menores a treinta mil pesos realizados durante el periodo del primero de agosto de dos mil dieciocho al veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

**CUARTO:** Mediante el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Administración, de fecha 17 de enero del presente año, se aprobaron las versiones públicas de un total de 1120 fojas en versiones públicas, correspondientes a autorización de apoyos y facturas de personas físicas y morales. Misma que se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/wp-content/uploads/sites/10/2020/01/Acta-de-la-Segunda-Sesion-Extraordinaria.pdf>

Por lo anterior, hago del conocimiento que la información entregada correspondiente a personas físicas se podrá consultar en el siguiente link:

<https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/wp-content/uploads/sites/10/2020/01/PERSONAS-FISICAS.pdf>

Mientras que la información entregada por los Departamentos de Desarrollo Social y Administrativo correspondiente a personas morales, dada la cantidad de documentos se dividió en cuatro archivos, los cuales podrán ser consultados en los siguientes links:

<https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/wp-content/uploads/sites/10/2020/01/PERSONAS-MORALES-1.pdf>

<https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/wp-content/uploads/sites/10/2020/01/PERSONAS-MORALES-2.pdf>

<https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/wp-content/uploads/sites/10/2020/01/PERSONAS-MORALES-3.pdf>

<https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/wp-content/uploads/sites/10/2020/01/PERSONAS-MORALES-4.pdf>

Asimismo solicito se me tenga cumpliendo con lo solicitado y se ordene el cierre del presente expediente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



Administración del Patrimonio  
de la Beneficencia Pública del  
Estado de Oaxaca

**C. YENDI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**

ELABORÓ:  
E.P.S. Expediente/Minutario.

XU:qob:2j2xpo:www

# ANEXO I

www.oaxaca.gob.mx

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

AORIGEN: DEPARTAMENTO JURIDICO-UT  
OFICIO NO: APBP/DJ-UT/005/2020  
ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO

OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 13 DE ENERO DE 2020.

**LIC. BERENICE MORALES MÁRQUEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
EDIFICIO.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que el día de hoy, recibimos el acuerdo de fecha trece de diciembre del dos mil diecinueve, emitido en el expediente de recurso de revisión R.R.A.1 057/2019, por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP-Oaxaca).

Es por este motivo y en virtud de ser la información requerida, competencia del departamento a su cargo, le solicito a Usted nos haga llegar el informe solicitado en un lapso no mayor de 3 días a partir de la notificación del presente, para estar en aptitud de dar respuesta en tiempo y forma a lo solicitado.

Se anexa a la presente el acuerdo antes citado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Recibi*  
*13/01/2020*  
*BA*

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**LIC. ERIKA DEL ROSARIO PÉREZ SERRANO**  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.



Administración del Patrimonio  
de la Beneficencia Pública del  
Estado de Oaxaca

Expediente:Minutero.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ORIGEN: DEPARTAMENTO JURIDICO-UT  
OFICIO NO: APBP/DJ-UT/006/2020  
ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, 13 DE ENERO DE 2020.

LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
EDIFICIO.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que el día de hoy, recibimos el acuerdo de fecha trece de diciembre del dos mil diecinueve, emitido en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I 057/2019, por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP-Oaxaca).

Es por este motivo y en virtud de ser la información requerida, competencia del departamento a su cargo, le solicito a Usted nos haga llegar el informe solicitado en un lapso no mayor de 3 días a partir de la notificación del presente, para estar en aptitud de dar respuesta en tiempo y forma a lo solicitado.

Se anexa a la presente el acuerdo antes citado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Administración del Patrimonio  
de la Beneficencia Pública del  
Estado de Oaxaca

LIC. ERIKA DEL ROSARIO PÉREZ SERRANO  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Expediente Númérico:

*Recibido  
Karel Castellano  
13/01/20*

AV. DE LAS AMERICAS NO. 305 COL. AMERICA NORTE C.P. 68050 TEL. 1326855, 1326856

# ANEXO II

www.oaxaca.gob.mx

Oaxaca de Juárez, Oax. , a 15 de enero de 2020.

**LIC. ERIKA DEL ROSARIO PÉREZ SERRANO  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA  
PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E**

En atención a los oficios N° APBP/DJ-UT/005/2020 y APBP/DJ-UT/006/2020, mediante los cuales hace de nuestro conocimiento el acuerdo de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, emitido en el recurso de revisión R.R.A.1057/2019 con número de oficio IAIPPDP/SGA/2398/2019, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, remitimos 340 hojas correspondientes de autorización de apoyos y facturas emitidas por personas físicas; de los gastos menores a treinta mil pesos realizados durante el periodo del primero de agosto de dos mil dieciocho al veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, así como 780 hojas correspondientes a autorización de apoyos y facturas emitidas por personas morales; de los gastos menores a treinta mil pesos realizados durante el periodo del primero de agosto de dos mil dieciocho al veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

Del mismo modo, desde este momento solicitamos la valoración y aprobación de la información testada por los Departamentos de Desarrollo Social y Administrativo; en las cuales fueron testados: nombre de los beneficiarios, domicilio, RFC, número telefónico, correo electrónico, QR, nombre del empleado de mostrador, el folio fiscal, número de serie de certificación del SAT, sello y cadena digital, manteniendo intacta la información pública; lo anterior, de conformidad con los artículos 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, y Artículo 3 Fracción VIII, 5 y 24 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca. Dando con ello cumplimiento al acuerdo antes mencionado.

Por la atención brindada al presente y sin otro particular, enviamos un cordial saludo.

<p><b>ATENTAMENTE</b></p> <p><b>SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN</b></p> <p><b>"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"</b></p>	 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca	<p><b>ATENTAMENTE</b></p> <p><b>SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.</b></p> <p><b>"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"</b></p>
 <b>LIC. BERENICE MORALES MÁRQUEZ.</b> <b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA APBP.</b>	 <b>LIC. JUAN IVAN MIGUEL CHÁVEZ.</b> <b>JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA APBP.</b>	